



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 044 -2012- FONDEPES/SG

Lima, **21 MAYO 2012**

VISTOS: el Memorándum Interno N° 212-2012-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración del 14 de mayo de 2012, el Informe N° 760-2012-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del 04 de mayo de 2012 y la Nota N° 087-2012-FONDEPES/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos del 25 de abril de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-92-PE el personal del FONDEPES se sujeta al Régimen Laboral de la Actividad Privada, cuya norma vigente es el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-93-TR;

Que, por Resolución Jefatural N° 311-2011-FONDEPES/J publicada el 27 de octubre del 2011, se designó a la Sra. Elizabeth Esther Salazar Aguilar en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2012-FONDEPES/J publicada el 04 de abril de 2012, se da por concluida la designación de la Sra. Elizabeth Esther Salazar Aguilar, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, en consecuencia, se ha elaborado la liquidación de beneficios sociales por el período comprendido desde el 27 de octubre del año 2011 al 03 de abril del año 2012, según consta en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución, en el que se establece la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 11, 494.52), por concepto de liquidación de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios a favor del citado ex servidor;

De conformidad con lo establecido por el marco del Régimen de la Actividad Privada, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-93-TR, el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; y, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de la ex servidora, Sra. **ELIZABETH ESTHER SALAZAR AGUILAR**, la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 11, 494.52)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales, la misma que al estar afecta a las deducciones respectivas equivale a un monto neto a cobrar ascendente a **ONCE MIL CUARENTA Y SIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 11, 047.09)**.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración sea la unidad orgánica encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando el pago del aporte patronal ascendente a **TRESCIENTOS OCHO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 308.80)**.

M. OCHOA



J. CACERES

Artículo 3°.- Disponer que el egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", sección funcional 0027 "Asesoramiento Técnico y Jurídico", Programa 9001, Proyecto/Producto 3.999999, Actividad 5.000006, Ejercicio Fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DÍAZ VALVERDE
Secretaría General



PERU

Ministerio de
Desarrollo HumanoFondo Nacional de
Desarrollo Humano**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 044 -2012-FONDEPES/SG****LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES****I.- DATOS GENERALES**

APELLIDOS Y NOMBRES : ELIZABETH ESTHER SALAZAR AGUILAR
 FECHA DE INGRESO : 27.10.2011
 FECHA DE CESE : 04.04.2012
 CARGO (DE CONFIANZA) : JEFA DE LA OAJ
 MOTIVO : RENUNCIA
 Resolución de Jefatural N° 087-2012-FONDEPES/J
 REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 728

II.- CALCULO DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**BASE LEGAL:**

Decreto Supremo N° 001-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 650 "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios".

DEPOSITOS SEMESTRALES:

	S/.	S/.	S/.
1.- Del 27-10-2011 al 03-04-2012			
Moneda: Nuevos Soles			
Remuneracion Computable	8,329.72		
Remuneracion Básica		7,800.00	
Asignación Familiar		67.50	
Prom de Gratif de Dic.-2011 1/6 de:	S/ 2,773.33		
		<u>462.22</u>	
CTS del 27-10-2011 al 03-04-2012			3,632.69
Tiempo: 5 meses		3,470.72	
7 días		<u>161.97</u>	

TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**3,632.69****III.- VACACIONES TRUNCAS**

	S/.	S/.
Última Remuneracion Vigente al Cese	7,867.50	
Del 27-10-2011 al 03-04-2012		
Tiempo: 5 meses		3,278.13
7 días		<u>152.98</u>

TOTAL VACACIONES TRUNCAS**3,431.11****IV.- GRATIFICACIONES TRUNCAS**

	S/.	S/.
Última Remuneracion Vigente al Cese	7,867.50	
Del 01 de Enero al 03 de Abril de 2012		
Tiempo: 3 meses		3,933.75
3 días		<u>131.13</u>

TOTAL GRATIFICACIONES TRUNCAS**4,064.88****V.- LEY N° 29351-29714 - 9% DE LA GRATIFICACION TRUNCA**

	S/.	S/.
Última Remuneracion Vigente al Cese	7,867.50	
Del 01 de Enero al 03 de Abril de 2012		
9% de la Gratificación Trunca	S/ 4,064.88	<u>365.84</u>

TOTAL 9% DE LA GRATIFICACION TRUNCA**365.84**



PERU

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 044 -2012-FONDEPES/SG****LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES****VI.- APORTACIONES DEL TRABAJADOR**

		S/.	S/.
		3,431.11	
-	De las Vacaciones Truncas	3,431.11	
	AFP. PRIMA	13%	
-	Aporte al Fondo de Pensiones	10.00%	343.11
-	Comisión por Administración	1.75%	60.04
-	Prima de Seguro	1.29%	44.26
-	Tope para aplicar Prima de Seguro	7,906.80	

Deducciones del trabajador - Sistema Privado de Pensiones	447.43
--	---------------

VII.- APORTACIONES DEL EMPLEADOR

		S/.	S/.
-	De las Vacaciones Truncas	9% de	3,431.11 308.80

Aportaciones del Empleador 9% EsSalud	308.80
--	---------------

TOTALES

II.- TOTAL C.T.S.	3,632.69
III.- TOTAL VACACIONES TRUNCAS	3,431.11
IV.- TOTAL GRATIFICACIONES TRUNCAS	4,064.88
V.- TOTAL 9% DE GRATIFICACIÓN TRUNCA	365.84
TOTAL: II, III, IV y V	11,494.52
VI.- APORTACIONES DEL TRABAJADOR	447.43
TOTAL: VI	447.43
NETO A COBRAR	11,047.09
Total Aportaciones del Empleador 9% EsSalud	308.80

Declaro haber recibido a mi entera satisfacción del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, la cantidad neta de S/. 11,047.09 (Once mil cuarenta y siete con 09/100 Nuevos Soles) por concepto de mi Liquidación de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), luego de los descuentos que me corresponden de acuerdo a Ley, por el tiempo laborado de acuerdo a la presente liquidación, no teniendo suma alguna que reclamar al FONDEPES y en señal de conformidad, firmo la presente liquidación.

Nombres, apellidos y cargo del
representante del Empleador

ELIZABETH ESTHER SALAZAR AGUILAR
D.N.I. N° 10619712
(firma y huella digital)

